

AJDIP/375-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2019	26-07-2019	CNV	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que se recibe en audiencia a los señores Francisco Centeno Vargas y Jorge Vargas Guevara como representantes de los pescadores de orilla del muelle de Cruceros de Puntarenas.

2-Que manifiestan su preocupación ante la Junta Directiva del INCOPESCA, en relación al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/272-2019, que establece veda total para el Golfo de Nicoya para el período 2019, misma que, no especifica la posición como tal, para los pescadores de orilla del muelle de cruceros de Puntarenas.


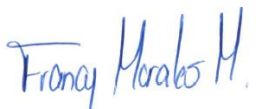
4-Que una vez atendida la audiencia, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Trasladar a la comisión Nacional de Vedas lo manifestado por los señores Francisco Centeno Vargas y Jorge Vargas Guevara, representantes de los pescadores de orilla del muelle de Cruceros de Puntarenas, con el fin de dar una pronta solución y se tomen las previsiones del caso, ya que dicha Comisión no tomo en consideración la reglamentación para dicha arte de pesca en el acuerdo de Veda AJDIP/272-2019.

2-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.